S1743
09885

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-225/02

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA NACION
MESA DE ENTRADAS
27 SET 2002
SEC. S Nº 139 HORA 11:00

CAMARA DE DIPUTADOS
FOLIADO
MESA DE ENTRADAS

Buenos Aires, 25 de setiembre de 2002.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1°.- Sustitúyese **el** Anexo I de la Ley N° 25.292 (según Decreto N° 688/2000) por el siguiente:

ANEXO I

PODER JUDICIAL DE LA NACION

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	3
SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA	3

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO	9
OFICIAL MAYOR	3
OFICIAL	3
ESCRIBIENTE	9
AUXILIAR	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3

PERSONAL DE SERVICIO, OBRERO Y MAESTRANZA

AYUDANTE	3

ARTICULO 2°.- Hasta tanto se cree la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Tributario, corresponderá actuar como Tribunal de Alzada de los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario creados por Ley N° 25.292 a la Cámara Nacional en lo Penal Económico.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

SENADO DE LA NACION ARGENTINA